



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2014-MDJM

Jesús María, 14 de julio del 2014

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, la Municipalidad de Jesús María quiere expresar el reconocimiento al señor Augusto Polo Campos prolífico y exitoso compositor, autodidacta especial, admirado por sus bellas composiciones y arreglos musicales, lo que le ha valido el reconocimiento como uno de los mejores compositores de música criolla de la era moderna, se le otorga la máxima distinción por su contribución a la poética del canto popular y por su incondicional apoyo al desarrollo de la cultura juvenil a través de las clases de música que ofrece a jóvenes de todas las edades en las instalaciones de la Parroquia San José, donde ensaya con su grupo "Contigo Perú";


EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- OTORGAR la Condecoración Ciudad de Jesús María al señor **AUGUSTO POLO CAMPOS**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
JUANA SOLEDAD ALARCÓN DENEGRI
SECRETARÍA GENERAL (e)


Municipalidad Distrital de Jesús María
Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PILLA
ALCALDE